



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Galliano

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria de Posgrado, Dra. Graciela Ferrero, solicitando se reduzca la carga horaria a la Sr/a. GALLIANO, MARÍA LAURA;

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda para modificar la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 y por la reducción de la carga horaria a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021 con una disminución en la remuneración bruta mensual de pesos NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 69 CTVOS. (-\$9.774,69), del Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 914/2020 y suscripto con el agente GALLIANO, MARÍA LAURA (Leg 53246), y forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

